

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71464

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-141201

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de diciembre de 2009, con el N° 09-141201-00000-0000, por las sociedades Albany Molecular Reserch, INC. y Bristol - Myers Squibb Company, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "TETRAHIDROBENZAZEPINAS ARILOXI- Y HETEROARILOXI-SUSTITUIDAS Y SU USO DE LAS MISMAS PARA BLOQUEAR REABSORCION DE NOREPINEFRINA, DOPAMINA Y SEROTONINA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2008/063043 del 08 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 642 de 16 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 contenidas en los folios 290 a 300 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "4-ARILOXI O HETEROARILOXI TETRAHIDROBENZAZEPINAS COMO INHIBIDORES DE LA REABSORCION DE NOREPINEFRINA, DOPAMINA Y SEROTONINA".

RESUELVE:

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1384963238

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71464

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-141201

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"4-ARILOXI O HETEROARILOXI TETRAHIDROBENZAZEPINAS COMO INHIBIDORES DE LA REABSORCIÓN DE NOREPINEFRINA, DOPAMINA Y SEROTONINA "

Clasificación IPC: A61K 31/55; C07D 233/16.

Reivindicaciones: 1 a 20 **Folios:** 290 a 300.

Titulares: ALBANY MOLECULAR RESERCH, INC. y BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY.

Domicilio: Albany, New York y Princeton, New Jersey, Estados Unidos de América.

Inventores: Shuang Liu, Yuh-Lin Allen Yang, Aruna Sambandam, Bruce F. Molino y Richard E. Olson.

Prioridad N°: 60/917.200 **Fecha:** 10 de mayo de 2007 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2008/063043 **Fecha:** 08 de mayo de 2008.

Vigente desde: 08 de mayo de 2008 **Hasta:** 08 de mayo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Albany Molecular Reserch, INC. y Bristol - Myers Squibb Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71464
Por la cual se otorga una patente de invención

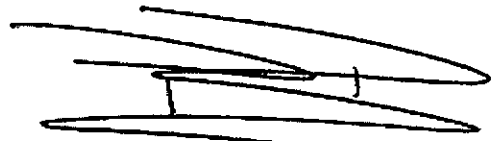
CERTIFICADO

Rad. PCT/09-141201

ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co.

Elaboró: María Del Pilar Obando Patiño ✓
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓